8061

Condes 1

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO: SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

OFICINA FRS. SAM. DCV. slc.

DE

PARTES

DEC. SEC. 1º Nº ______3366

LAS CONDES, 2 7 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3432

LAS CONDES,

2 8 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1º Nº 8070 de fecha 31.12.2019 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2020;
- Anexo N° 241 que identifica beneficiario, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación № 5319 de fecha 15.05.2020, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha Mayo. 2020, del Departamento de Subsidios y Programas
 Sociales;
- El Decreto № 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario JAIME HORMANN GUMUCIO, individualizado en Anexo N°241, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$349.308.- para cubrir mensualidad en UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT N° 71.551.500-8.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona JAIME HORMANN GUMUCIO individualizado en Anexo N°241, por un monto de \$349.308.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$349.308.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT N° 71.551.500-8.
- **5.-** El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6 El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE SUBTOGANTE

Distribución Contraloría Decom Depto. SPS Of. De Partes

DIRECCION